



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2021-00972-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente la respuesta allegada por Compensar E.P.S. (núm. 045)

Previo a resolver sobre la diligencia de notificación que milita en los numerales 043 de la foliatura virtual, se requiere al memorialista para que dé cumplimiento a los requisitos previstos en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es, **acreditar el acuse de recibido de la comunicación por el destinatario o que éste tuvo acceso al mensaje de datos**, toda vez que dicho requisito no se observa cumplido de forma clara.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>031</u> de hoy <u>05 DE MAYO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSIQNUE TRUJILLO

AB

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7686b39373ae9a91292c9a1aa50d29a17165667999cf26060edbed9e1e51ef07**

Documento generado en 03/05/2023 11:28:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>